



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 9 de septiembre de 1970.—Número 108

Página 945

### ADMINISTRACION PROVINCIAL EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por don Ramón Sañudo Castanedo, vecino de Argomilla de Cayón, la devolución de la fianza constituida para las obras de aseos públicos en Peña Cabarga, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 5 de agosto de 1970.—El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### SERVICIO

#### HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER-VIZCAYA

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "La Rebolleda", número 279 del Catálogo de Utilidad Pública, de esta provincia, perteneciente al pueblo de Quintanas-Olmo, sito en el término municipal de Valderredible, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 14 de diciembre de 1970, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el ingeniero de montes don Gerardo García Rodríguez, comenzando en el mojón divisorio entre Otero, Quintanas-Olmo y la provincia de Palencia.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza ..... 945

#### ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Hidrológico Forestal de Santander-Vizcaya ..... 945

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 945

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha ..... 946  
Ayuntamiento de Soba ..... 946

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 947

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Campoo de Yuso, Torrelavega, Pesaguero y Villacarriedo ..... 947

o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, sitas en Santander, C./ Rodríguez, número 5, entresuelo; apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una

vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de septiembre de 1970.—El ingeniero jefe del Servicio, P. A., José María Para Cabello.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Cagigal", número 390-bis del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Aloños, del término municipal de Villacarriedo, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio sitas en la calle Rodríguez, número 5, entresuelo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve hasta las catorce horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de septiembre de 1970.—El ingeniero jefe del Servicio, P. A., José María Para Cabello.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Santander, promovidos por el procurador señor Escalera López, en representa-

ción de don Ramón Vizcaino, S. A., contra los bienes propiedad de don Samuel Alonso Torre, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, término de ocho días los bienes muebles siguientes:

La instalación frigorífica existente en Liaño, industria láctea, que comprende:

Dos grupos combinados Worthington, mód 4 x 4, con una producción de 33.550 fr./h. c. u. al régimen  $-5,9^{\circ}/ + 35^{\circ}$  C. La producción total es, pues, de 67.100 fr./h.

Dos motores de 20 HP. c. u.

Dos separadores de aceite.

Dos condensadores recipientes multitubulares-horizontales.

Un tanque metálico acumulador de hielo, construido en chapa de acero negro ordinario de 6 mm. de espesor, de 5.600 x 3.200 x 1.300 en el interior, del cual se encuentra un juego de serpentines, evaporadores de amoníaco, con 525 m. lineales de longitud total.

Un separador de partículas líquidas, con sus correspondientes automatismos para la inyección de refrigerante.

Un agitador vertical, provisto de motor de 5 HP.

Un recipiente general de líquido 420 x 4.000 mm. de longitud, con su correspondiente nivel, válvulas de seguridad y purgas.

Conexión frigorífica de los elementos expresados anteriormente mediante las tuberías y válvulas adecuadas, formando el conjunto una planta frigorífica para el enfriamiento de 30.000 lts. de lecheríos, desde una temperatura inicial de  $33^{\circ}$  hasta una temperatura final de  $44^{\circ}$  C., por el procedimiento de agua helada.

Un compresor "Sabroe", con motor eléctrico de 20 HP. y producción frigorífica aproximada de 35.000 Fr./h., al régimen de  $-15/ + 30^{\circ}$  C. Esta producción está referida al modelo de máquina nueva en la actualidad y dado que se encuentra bastante usada es imposible determinarla con exactitud.

Un condensador multitubular-horizontales para atender este servicio.

Un tanque enfriador de salmuera.

Un serpentín en el interior del tanque conexión frigorífica, de estos elementos formando una instalación también para enfriamiento de leche.

Pericialmente han sido valorados los bienes antes descritos en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la

sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día treinta de septiembre próximo, a sus once horas; advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera: Que servirá de tipo de licitación el de valoración pericial anteriormente indicado para los bienes embargados.

Segunda: Que para poder tomar parte en la misma habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de licitación, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación.

Tercera: Que los bienes embargados se hallan en la localidad de Liaño para que puedan ser examinados por cuantos deseen hacerlo, y que el remate podrá celebrarse en calidad de cederse a tercero.

Dado en Santander a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta. El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 647 pesetas.

## AYUNTAMIENTO BARCENA DE PIE DE CONCHA

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo. — Instalación del servicio de aguas al barrio de Santa Lucía, del pueblo de Bárcena, por veintiséis mil pesetas. Todo ello de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 15 de mayo de 1970.

Duración.—Las obras se terminarán en un plazo de tres meses.

Fianza. — La provisional será del 3 por 100 del precio tipo. La definitiva del 4 por 100 del remate.

Pliegos.—Se presentarán en Secretaría, durante diez días hábiles, de diez a trece horas (reducido este trámite a la mitad del plazo por razones de urgencia) y se abrirán en el undécimo, contados a partir del siguiente a la fecha del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Caso de resultar desierta, queda anunciada segunda subasta para cinco días después, en iguales condiciones.

Crédito y autorización. — Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario y no se precisa autorización superior para esta subasta.

Reclamaciones.—Se admitirán contra el pliego de condiciones en el pla-

zo de ocho días, en cuyo caso se anunciará nuevamente la subasta.

Modelo de proposición.—Don ....., mayor de edad, estado ....., profesión ....., domicilio ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones y demás documentos de la subasta. Presenta resguardo de la fianza provisional y declara no estar comprendido en las incompatibilidades o incapacidades del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9-1-1953.—Fecha y firma.

Gastos.—Todos los gastos de la subasta, incluido este anuncio, serán de cuenta de los rematantes.

Bárcena a 4 de septiembre de 1970. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

### Anuncio de subasta

El próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Soba la subasta de aprovechamientos forestales siguientes:

Un lote de ciento veinte árboles de robles, aforados en doscientos ochenta metros cúbicos de madera, fijándose el precio de tasación para la venta de los mismos en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas. Dicho lote maderable está ubicado en el lugar conocido por monte de San Pedro, perteneciente a la Junta Vecinal del pueblo de Quintana, de este término municipal.

Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el momento de la subasta, pudiendo presentarse las mismas en la Secretaría de la Junta Vecinal del pueblo de Quintana de Soba o en la de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma el efectuar, al mismo tiempo que la propuesta, un diez por ciento del valor de la subasta.

Caso de quedar vacante o desierta esta subasta, tendrá lugar por segunda vez el día ocho de octubre, a las cuatro de la tarde, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Soba a 20 de agosto de 1970.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

### Edicto

Don Antonio Alvarez Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos sobre reclamación de alimentos provisionales 202/70, que ante este Juzgado se siguen a instancia de doña Esperanza Marín Gomez, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Astillero, representada por el procurador señor Rodríguez Bustamante, contra don Félix Taborga Fernández, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se desconoce, se ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

"Providencia. — Juez accidental, señor Losada Fernández. Santander a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta. Por dada cuenta: Visto el contenido de la anterior comparecencia, se suspende la celebración del juicio verbal señalado para el día de hoy, y en su consecuencia, se señala para el día diecinueve del próximo mes de septiembre, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, a cuyo acto citense a las partes, debiendo verificarse la del demandado, dado su ignorado paradero, por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado; con apercibimiento de que, no concurrir, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe. M./ Losada Fernández.—Ante mí, Antonio Alvarez Rodríguez." (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y citación al indicado demandado, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santander a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

En el expediente 1.669/69 SP., seguido contra la empresa Cafetería Lido, en virtud de acta de infracción de 2-10-69, se ha dictado resolución

que, copiada en su parte bastante, dice: Visto el expediente instruido a la empresa Cafetería Lido, Sala de Fiestas, carretera del Faro, 1;

Resultando...

Considerando...

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Cafetería Lido la multa de mil pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Previsión, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga en el recurso; adviértasele que una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Santander a 19 de agosto de 1970.—El delegado de Trabajo, firmado, Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a Cafetería Lido, domiciliada últimamente en Santander, carretera del Faro, 1, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 3 de septiembre de 1970.—El secretario (ilegible).

Don Manuel Arenal Saiz, oficial de la Justicia Municipal, en funciones de secretario del Juzgado de Paz de Camargo (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 4 de 1970, por blasfemias contra Manuel Picado Crespo, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

"Sentencia.—En Camargo a veintuno de agosto de mil novecientos setenta. El señor don Ezequiel García Arribas, juez de Paz, ha visto y examinado detenidamente el presente juicio de faltas seguido por denuncia-atestado de la Guardia Civil del puesto de Peña-Castillo, a instancia

del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Manuel Picado Crespo, vecino que fue de Igollo de Camargo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Picado Crespo, en rebeldía, al pago de la multa de quinientas pesetas, más las costas y gastos del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Ezequiel García." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Picado Crespo, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a tales efectos, expido la presente, que firmo en Camargo, a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El secretario, P. H. (ilegible). 1.817

## ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### EDICTO

Ucisa, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un tanque de fuel-oil de 30.000 litros, a emplazar en Avenida de Alfonso XIII (Hotel Bahía).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 3 de septiembre de 1970. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ramón Pérez Barquín solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ventilador centrífugo, de 4 CV., en Rodríguez, número 5, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de septiembre de 1970. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Comunidad de copropietarios de los bloques A, B, C, Grupo San Roque (Bajada de Rumayor) solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una motobomba, de 6,5 CV., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de septiembre de 1970. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Comunidad de copropietarios de la casa número 3 del Paseo de Pereda solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 4 CV., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de septiembre de 1970. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

*Arbitrios y tasas municipales sobre la propiedad urbana y establecimientos industriales y comerciales.*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes vecinos de este término municipal que, con arreglo a lo señalado en el artículo 79 del vigente Reglamento de Recaudación, el próximo día 16 de septiembre dará comienzo la apertura del período voluntario de cobranza, que tendrá efecto en las oficinas recaudatorias de este Palacio Municipal, en horas de 9,30 a 13,30, por la mañana, y de 4,30 a 6, por la tarde, de los arbitrios siguientes:

- Arbitrio sobre riqueza urbana.
- Arbitrio sobre riqueza rústica.
- Arbitrio sobre miradores y voladizos.
- Arbitrio sobre ventanas que abren al exterior.
- Arbitrio sobre alcantarillado.
- Arbitrio sobre vigilancia especial.
- Arbitrio sobre anuncios, escaparares y motores.

Arbitrio sobre recogida domiciliaria de basuras (primero y segundo semestres).

Finalizando el mismo el día 16 de noviembre del año en curso, al término del cual se procederá a su cobro por la vía de apremio (artículo 100 del Reglamento de Recaudación), con el recargo del veinte por ciento, en único

grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisficieran sus débitos dentro de los diez primeros días del mes de diciembre, sólo vendrán obligados a satisfacer un recargo del diez por ciento sobre sus débitos.

Para facilitar a los contribuyentes el pago de sus deudas con la Hacienda Municipal, se pone en conocimiento que podrán hacerlo a través de las entidades bancarias y Caja de Ahorros, domiciliando en ellas sus débitos (artículo 83 del Reglamento de Recaudación), informándoles al respecto los propios cobradores.

La cobranza en los pueblos anexos de Monte, Cueto, Peña Castillo y San Román se llevará a efecto en los mismos días en que se realice la recaudación de la contribución del Estado; al término de ellos se continuará en las oficinas recaudatorias de este Excelentísimo Ayuntamiento.

A la entrada del patio principal de este Palacio Municipal se colocará un tablón con detalle, en orden alfabético, de las calles del distrito correspondiente y se señalará, en sitio visible, el número del distrito que ocupa el cobrador.

Santander, septiembre de 1970.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Decreto de la Alcaldía.—Hágase público el precedente anuncio, exponiéndole en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial e insertándole en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos de la localidad, en la forma acostumbrada.

Santander, 2 de septiembre de 1970. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**

Se expone al público por término de veinte días el padrón de arbitrios municipales sobre carros, perros, bicicletas, tránsito de animales por vías municipales, canalones y velomotores, al objeto de oír reclamaciones.

Campoo de Yuso, 2 de septiembre de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.827

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

ANUNCIO

Rofema, S. L., solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para instalar en Barreda, kilómetro 24, hectómetro 4, de la carretera N.-611, una estación de servicio, lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas

se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, conforme al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito, dentro del plazo de diez días, las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 2 de septiembre de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.818

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO**

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de limpieza y decoro de fachadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, permanecerá expuesta al público por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Pesaguero, 1 de septiembre de 1970. El alcalde (ilegible). 1.824

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para desafectar del dominio público —servicio público— una parcela de terreno al sitio de "Baudero".

Lo que se hace público a los efectos del artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Villacarriedo, 1 de septiembre de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.815

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

|   | TARIFA | Plas.  |
|---|--------|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año .....                       |        | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año .....       |        | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....  |        | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre ..... |        | 80,00  |
| Número suelto, dentro del año .....                             |        | 2,25   |
| Número suelto, de años anteriores .....                         |        | 4,25   |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....              |        | 6,00   |

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1970.